



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.22/2023
25 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día miércoles veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, presentes en las instalaciones del Hotel Hilton, ubicado en 89 Avenida Norte 1101, San Salvador; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona y Saul Ernesto García Castellón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra la ausencia de los licenciados: José Eduardo Amaya Deleón, Ana Gisela Martínez de Rivas y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes se excusaron previamente por su inasistencia. Seguidamente la señora presidenta les una cordial bienvenida para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.
- III. Reforma de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- IV. Reorientación del Proyecto de Santa Ana.
- V. Refuerzo Presupuestario.
- VI. Levantamiento de la Sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de ocho directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Reforma de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría: En vista que se presentaría al Ministerio de Economía, la Reforma de la Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría, se analizan las atenuantes comprendidas en el artículo 33 en el cual se contemplaron algunas atenuantes en beneficio del gremio de contadores, en cuanto a las sanciones establecidas; sin embargo de acuerdo a reuniones sostenidas con el MINEC, donde se sugirió una redacción diferente, argumentando que deberá ir en línea de la Ley Procedimientos Administrativos (LPA), se aprueba la redacción sugerida por el MINEC.
ACUERDO 1. Se aprueban los cambios sugeridos por el MINEC a la Reforma de la Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría.
- IV. Reorientación del Proyecto de Santa Ana: El Consejo analiza la factibilidad de continuar con el proyecto de la oficina de Santa Ana, ya que los tramites de esa zona podrían realizarse en línea, sin embargo, este punto se seguirá analizando en la siguiente sesión.
- V. Refuerzo Presupuestario: La presidenta informa que, como resultado de las gestiones realizadas en conjunto con la administración ante el Ministerio de Economía, se ha recibido la notificación sobre la aprobación de Refuerzo presupuestario por \$80,000.00 autorizados y generados con Fondos Propios, los cuales permitirán la modernización de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

la Institución y la implementación de mecanismos importantes en Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

- VI. Levantamiento de la sesión.
Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del día miércoles veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

Mtro. Marvin Esau Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

NO HAY SUPLENTE

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

AUSENTE

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

AUSENTE

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado